

**AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO TRANSFERIR EL LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DE LA EX CORPORACION BOLIVIANA DE FOMENTO UBICADO EN LA ZONA NORTE DE ORURO LEY No 2633 LEY DE 5 DE MARZO DE 2004 CARLOS D. MESA GISBERT PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA** Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley: **EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL, DECRETA: ARTICULO UNICO.** De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 59°, atribución 7a de la Constitución Política del Estado, autorizase al Poder Ejecutivo transferir, a título gratuito, el bien inmueble (Lote de Terreno) con una extensión superficial de 4.800 m2, de propiedad de la ex Corporación Boliviana de Fomento (CBF), ubicado en la zona Norte de la ciudad de Oruro, Barrio Kantuta, a favor del Gobierno Municipal de Oruro, con destino a campos deportivos de la Junta de Vecinos Integrado "Kantuta". Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales. Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los doce días del mes de febrero de dos mil cuatro años. Fdo. Hormando Vaca Diez Vaca Diez, Osear Arrien Sandóval, Enrique Urquidi Hodgkinson, Juan Luis Choque Armijo, Roberto Fernández Orosco, Fernando Rodríguez Calvo. Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla corno Ley de la República. Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de marzo de dos mil cuatro años. FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder, Xavier Nogales Iturri.